



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/7020

CIRCULAR No. 22/2009  
08 de Abril del 2009.

### GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REVISION DE LA PUBLICACION ESPECIAL 23: "LIMITES DE OCEANOS Y MARES" (S-23WG)

Referencia: Circular del BHI No. 03/2009 del 12 de Enero.

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo desea dar las gracias a los cincuenta y dos (52) países siguientes, que han contestado a la Circular de la referencia: Alemania; Australia; Bangladesh, Bélgica; Brasil; Canadá; Chile; China; Chipre; Croacia; Cuba; Dinamarca; Ecuador; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; Finlandia; Francia; Grecia; Guatemala; India; Irán; Islandia; Italia; Japón; Corea (Rep. de); Corea (RDP); Letonia; Marruecos; México; Nigeria; Noruega; Nueva Zelanda; Países Bajos; Pakistán; Perú; Polonia; Portugal; Reino Unido; Rumania; Rusia; Singapur; Sri Lanka; Sudáfrica; Suecia; Suriname; Turquía; Ucrania; y Venezuela.
2. Las respuestas de los Estados Miembros fueron como sigue:
  - .1 Cincuenta (50) Estados Miembros aprueban la creación de un GT sobre la S-23, tal y como está contenida en la Circular de referencia.
  - .2 Dos (2) Estados Miembros no aprueban la creación del GT sobre la S-23.
3. La creación del Grupo de Trabajo sobre la Publicación Especial 23 ha sido aprobada por mayoría simple, de acuerdo con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI. Las respuestas y los comentarios de los Estados Miembros se adjuntan en los Anexos A y B respectivamente. Se proporcionan los detalles de los participantes del Grupo de Trabajo en el Anexo D.
4. Basándose en los comentarios efectuados por los Estados Miembros, el Bureau:
  - .1 ha enmendado los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento según se indica en el Anexo C adjunto. Sin embargo, el GT tiene que considerar los puntos específicos abordados por los Estados Miembros durante su primera reunión (número de representantes y participación de expertos, presidencia, etcétera);
  - .2 propone que el Grupo de Trabajo celebre su primera reunión antes de la 4ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria, a las 14:00 horas del lunes 1 de Junio, en el "Auditorium Rainier III".

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

- Anexo A: Cuadro de respuestas;  
Anexo B: Comentarios de los Estados Miembros;  
Anexo C: Versión enmendada de los TdRs y las RdPs;  
Anexo D: Lista de participantes nombrados para el Grupo de Trabajo.

Estados Miembros	SI	NO	Comentarios
1. Argelia	X		
2. Argentina	X		SI
3. Australia	X		SI
4. Bangladesh	X		
5. Bélgica	X		
6. Brasil	X		
7. Canadá	X		
8. Chile	X		
9. China	X		SI
10. Croacia	X		
11. Cuba	X		
12. Chipre	X		
13. Dinamarca	X		SI
14. Ecuador	X		
15. Estonia	X		
16. Finlandia	X		
17. Francia	X		SI
18. Alemania	X		
19. Grecia	X		SI
20. Guatemala	X		
21. Islandia	X		
22. India	X		
23. Irán	X		
24. Italia	X		
25. Japón	X		SI
26. Corea (RDP)		X	SI
27. Corea (Rep. de)	X		SI
28. Letonia	X		
29. México	X		SI
30. Marruecos	X		
31. Países Bajos	X		
32. Nueva Zelanda	X		
33. Nigeria	X		SI
34. Noruega	X		SI
35. Pakistán	X		
36. Perú	X		SI
37. Polonia	X		
38. Portugal	X		SI
39. Rumania	X		
40. Rusia	X		
41. Singapur		X	SI
42. Eslovenia	X		
43. Sudáfrica	X		
44. España	X		
45. Sri Lanka	X		
46. Suriname	X		
47. Suecia	X		
48. Turquía	X		
49. Ucrania	X		
50. Reino Unido	X		SI
51. EE.UU.	X		SI
52. Venezuela	X		SI

## COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS:

### ARGENTINA:

La necesidad de disponer, lo antes posible, de una nueva edición de la Publicación S-23 es evidente y, para facilitar la tarea del Grupo de Trabajo, evitando así nuevas discrepancias entre cualquier Estado Miembro y la OHI, y tener un proyecto de dicha publicación sin desacuerdos susceptibles de retrasar su proceso de aprobación, creo que es esencial incluir los siguientes conceptos:

Términos de Referencia:

1. Que la solución para el área implicada se busque exclusivamente en el Grupo de Trabajo, sin añadir nuevos elementos de controversia o discusión;
2. Que se mantenga el concepto unificado de la 3ª edición de esta publicación; ello implica no dividirla en regiones para mantener una perspectiva global;
3. Que se calcule la duración de la labor de este GT, a partir de la creación del grupo y el inicio de su trabajo;

Reglas de Procedimiento:

1. Que el GT haga un máximo de esfuerzos para obtener un consenso sobre la propuesta;
2. Que, de no obtener un consenso, el GT se limite a redactar un informe sobre la situación, incluyendo las alternativas para seguir buscando una solución para esta publicación.

### AUSTRALIA

Propone una reunión inicial "cara a cara", para crear el GT y presentar los miembros, el lunes 1 de Junio, durante el día de inscripción de los delegados a la 4ª CHIE. De requerirse reuniones adicionales "cara a cara", éstas deberán vincularse a las reuniones del HSSC o del IRCC.

#### *Comentarios del BHI:*

El Bureau está de acuerdo con la sugerencia de Australia de organizar una reunión.

### CHINA

- (1) China no está de acuerdo con un mecanismo de voto por simple mayoría para las Reglas de Procedimiento del GT sobre la S-23;
- (2) Considerando el carácter sensible de esta publicación, China sugiere que el GT sobre la S-23 someta todos los temas que deban ser sometidos a votación a todos los Estados Miembros de la OHI, para su aprobación;
- (3) China sugiere que el último párrafo de las Reglas de Procedimiento del GT sobre la S-23 sea sustituido por la expresión: \*el GT deberá trabajar por consenso.

#### *Comentarios del BHI:*

El Bureau ha enmendado el proceso de votación en las Reglas de Procedimiento, basándose en el texto que está siendo utilizado por los Grupos de Trabajo que dependen del HSSC y que ha sido propuesto por los EE.UU.. Véase el Anexo C.

### DINAMARCA

Dinamarca considera que un grupo de trabajo oficial es la mejor solución en las circunstancias actuales.

### FRANCIA

5-1 Términos de Referencia.

El SHOM sugiere que los TdRs sean modificados como sigue:

#### 5.1 TdRs:

Volver a numerar del punto b) al f), los puntos a) a e) en el primer topo e incluir el siguiente punto adicional a):

- a) **Recomendaciones técnicas pertinentes de la OHI (RT A4.2; Especificaciones B550 a B552 de la Publicación M-4) y del Grupo de Expertos sobre Nombres Geográficos (UNGEGN)<sup>1</sup>**

#### 5.2 Reglas de Procedimiento.

El SHOM recomienda asegurarse que el GT respeta la naturaleza puramente técnica de la OHI y sugiere pues los siguientes cambios:

##### 1. Sustituir los dos primeros topos por el texto siguiente:

- La participación en el GT está abierta a todos los Estados Miembros, **limitándola a un representante por Estado Miembro;**
- **Los miembros del Grupo de Trabajo actúan individualmente como personas cualificadas;**
- **El Presidente será un miembro del Comité Directivo del BHI;** el Vice-Presidente será elegido por los Miembros del GT;
- El BHI proporcionará apoyo en materia de secretariado, de requerirse.

##### 2. Suprimir la regla referente al apoyo de las CHRs.

#### *Comentarios del BHI:*

Términos de Referencia.

El Bureau cree que no es necesario incluir un nuevo punto a); los documentos propuestos y el otro material requerido se incluyen en el punto e) actual de los Términos de Referencia.

##### 1. Reglas de Procedimiento.

El número de representantes de los Estados Miembros es un asunto que el Grupo de Trabajo tiene que considerar en su primera reunión, del mismo modo que el número de expertos o de personas cualificadas. En lo que se refiere a la Presidencia del Grupo de Trabajo, el Comité Directivo cree que sería más apropiado que este puesto sea ocupado por un miembro del Grupo de Trabajo.

2. El Comité Directivo considera que esta cláusula deberá mantenerse por si surgiese un problema que tuviese que ser consultado con las CHRs.

## JAPON

Japón desea participar en la discusión sobre la revisión de la S-23. Así pues, apoya la creación del Grupo de Trabajo (GT) y tomará parte en él.

Sin embargo, al igual que en el caso del proyecto de los TdRs y las RdPs distribuidos por el Comité Directivo, Japón opina que necesitan ser mejorados. Japón desearía proponer la adición de algunos elementos al proyecto de TdRs y RdPs como sigue.

##### (1) Naturaleza del GT:

El objetivo principal del GT es producir un proyecto de 4ª edición de la Publicación Especial 23: "Límites de Océanos y Mares" (S-23). A este efecto, el GT deberá trabajar técnicamente y científicamente y cada Estado Miembro deberá presentar sus argumentos, basándose en evidencias concretas. Este punto deberá mencionarse de forma explícita en los TdRs. Dicha naturaleza del GT es coherente con la de la OHI, que se proporciona en el Artículo 2 de la Convención de la Organización Hidrográfica Internacional.

##### (2) Modalidad de la toma de decisiones:

Las decisiones no deberán tomarse por simple mayoría, sino por consenso, para adoptar el proyecto de S-23 en el GT. Es importante asegurarse que el proyecto de 4ª edición de la S-23 sea totalmente aceptable para todos los Estados Miembros, porque la S-23 constituye unas

---

<sup>1</sup> Ver por ejemplo el Orden del Día de la 25ª Sesión del UNGEGN, que incluye la preparación/publicación de **Directivas Toponímicas para Editores de Cartas** al igual que el Orden del Día de la 10ª Conferencia de las NN.UU. sobre la **Normalización de Nombres Geográficos**. El Grupo de Trabajo debería referirse también a las publicaciones del UNGEGN: <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/documents.htm>

directivas que deberían utilizarse universalmente. Si el proyecto de la 4ª edición de la S-23 no se adopta por consenso en el GT y se somete al BHI, con opiniones diferentes en el GT, la consiguiente aprobación por parte de los Estados Miembros de la Conferencia Hidrográfica Internacional será difícil. Por esta razón, Japón cree que el GT debería esforzarse al máximo para obtener el consenso. Por esta razón, Japón no puede aceptar el proyecto actual de RdPs, que permite al GT tomar decisiones de forma precipitada con un voto de la mayoría simple, cuando el GT no obtiene el consenso.

(3) Fecha límite:

Japón apoya el contenido de la propuesta del Comité Directivo, que fija una fecha límite para la sumisión de un informe. Sin embargo, opina que la fecha límite propuesta, es decir a finales del año 2010, es demasiado cercana, porque el primer día de funcionamiento del GT está aún pendiente de confirmación. Para asegurar un periodo de trabajo suficiente, proponemos fijar una fecha límite como: "en los dos años después de la creación del GT". De acuerdo con el proyecto de TdRs, se someterá un informe con un proyecto de 4ª edición de la S-23. Sin embargo, Japón opina que el GT deberá someter sólo su informe de progreso del trabajo si no puede obtener un consenso sobre el proyecto tal y como se ha mencionado anteriormente. Solicitar al GT que someta un proyecto de S-23 llevará a la redacción prematura de la S-23, y tendrá un efecto desfavorable en la discusión ulterior.

(4) Otras observaciones:

Además de los puntos anteriores, Japón desearía someter algunos comentarios sobre el proyecto de RdPs, desde un punto de vista operativo del GT.

(a) La imparcialidad del Presidente y el Vice-Presidente:

Para asegurar la imparcialidad del GT, el Presidente y los Vice-Presidentes deberán ser elegidos de entre los miembros del GT que no hayan hecho ninguna propuesta en relación con la revisión de la S-23 hasta la fecha.

(b) El apoyo del secretariado del BHI:

Para facilitar la actividad del GT, el BHI deberá proporcionar un apoyo total en las tareas de secretariado.

(c) Celebración de la primera sesión del GT, inmediatamente después de la 4ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria (CHIE):

Para promover la mayor participación posible de los Estados Miembros, Japón propone celebrar la primera sesión del GT inmediatamente después de o al margen de la 4ª CHIE.

(d) Procedimiento para votar:

Tal y como se ha mencionado anteriormente, las decisiones no deberían tomarse por un voto de la mayoría simple, sino por consenso, para adoptar el proyecto de la S-23 en el GT. El término "consenso", en este contexto, no requiere la unanimidad. Todo Estado Miembro que no pueda aclarar las razones de su oposición con relación al proyecto de la S-23, basándose en elementos concretos, no debería poder bloquear el consenso.

**Comentarios del BHI:**

- 1) No es necesario ser explícito sobre la naturaleza del Grupo de Trabajo, ya que está muy claro en el Artículo II de la Convención. Ni hace falta decir que la Convención debería ser seguida por todos los organismos establecidos por la Organización.
- 2) Le rogamos se refiera a los comentarios del Bureau para China.
- 3) El Comité Directivo ha enmendado la fecha de la sumisión a Junio del 2011, lo que dejará dos años después de la creación del GT.
- 4) Las Reglas de Procedimiento han sido enmendadas para indicar que el Bureau proporcionará un apoyo en las tareas de secretariado.

### **COREA (Rep. Dem. Pop.)**

Tal y como ha sido sugerido por algunos Estados Miembros en el Anexo B a la Circular No. 03/2009, creemos que el BHI tiene que ser responsable de solucionar los problemas inherentes al proceso de publicación de la 4ª Edición de la S-23 por la OHI, basándose enteramente en las Resoluciones Técnicas.

Cabe recordar que la OHI ha sido desde siempre muy justa al tratar los asuntos que se han abordado, basándose en las Resoluciones Técnicas, y pensamos que los problemas relativos a la publicación de la 4ª Edición de la S-23 tienen que ser tratados de ese mismo modo.

En vista de la existencia de Resoluciones Técnicas de la OHI, que tienen fuerza jurídica, creemos que no debería discutirse inicialmente la creación de un Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la S-23 y que esto ejerce una influencia negativa en la autoridad del trabajo de la OHI. En calidad de Estado Miembro pleno de la OHI y de Estado directamente implicado en los problemas originados por la publicación de la S-23, la RDPC está estudiando atentamente los puntos 2, 3 y 4 de la Papeleta de Voto.

### **COREA, (Rep. de)**

Creemos firmemente que el mandato del GT debería consistir en examinar todos los medios posibles de producir una versión revisada de la S-23, e informar sobre ellos a la Conferencia Hidrográfica Internacional. Basándonos en esta postura, nos gustaría abordar las siguientes preocupaciones relativas a los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento del GT.

En primer lugar, considerando los Términos de Referencia del GT tal y como se han mencionado anteriormente, nos gustaría proponer la sustitución de su parte "c" , "los puntos de vista y los comentarios expresados por los Estados, en respuesta a la Circular No. 78/2008", por "los puntos de vista y los comentarios expresados por los Estados en las respuestas a las anteriores Circulares del BHI." Esto permitirá al GT revisar todas las propuestas constructivas efectuadas hasta la fecha.

En segundo lugar, aunque no nos oponemos a la propuesta según la cual el GT debería trabajar por consenso, creemos que sería ilógico e inadecuado otorgar al GT la autoridad de tomar decisiones, especialmente teniendo en cuenta el hecho de que únicamente los Estados que lo deseen participarán en el GT. La Conferencia, en la que todos los Estados Miembros participarán, será el lugar adecuado para tomar decisiones. Así pues, nos gustaría solicitar que la referencia sobre la toma de decisiones sea suprimida de las Reglas de Procedimiento.

Los detalles específicos relativos a los Términos de referencia y a las Reglas de Procedimiento podrán discutirse adicionalmente, en cuanto el GT haya sido creado.

#### ***Comentarios del BHI:***

En respuesta al primer punto, éste último está cubierto por los párrafos d) y e) de los Términos de Referencia.

En cuanto al segundo punto, les rogamos se refieran a los comentarios del Bureau en respuesta a China, referentes al proceso de la toma de decisiones.

### **MEXICO**

Aprueba, excepto para el último punto sobre la votación, que menciona que "las decisiones serán tomadas por mayoría simple de los Miembros del Grupo de Trabajo que estén presentes y que voten". Esto va en contra del punto n° 4, en el que se menciona que el Grupo de Trabajo tiene que trabajar principalmente por correspondencia, y hace que el voto sea más conveniente mediante papeletas de voto como ésta.

#### ***Comentarios del BHI:***

Le rogamos se refiera a los comentarios del BHI en respuesta a las observaciones de China.

## NIGERIA

Los TdRs propuestos son suficientemente consistentes para servir de orientación al GT sobre la S-23. Sin embargo, las RdPs tienen que ser más explícitas, considerando las sensibilidades de las naciones relativas a los límites y los nombres de océanos y mares. El emplazamiento del secretariado debería especificarse y el GT sobre la S-23 debería reunirse dos veces, antes de la sumisión del proyecto final, en Diciembre del 2010.

## NORUEGA

Un pequeño cambio de los TdRs podría ser acordar más tiempo al GT; proponemos 2 años.

### *Comentarios del BHI:*

Le rogamos se refiera a nuestros comentarios a Japón, ref. 3).

## PERU

Apoyamos la actualización de la 4ª edición de la Publicación: "Límites de Océanos y Mares" (S-23). Estamos de acuerdo con las recomendaciones de Australia y de EE.UU.; creemos que el procedimiento de recogida de datos y la actualización de la Publicación S-23 a través de las Comisiones Hidrográficas Regionales será complicado. Creemos que los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento tienen que ser más precisos. Creemos también que, para resolver las posibles dificultades causadas por esa actualización, se requerirá un entorno mayor que el regional y, como esta publicación tiene un enfoque global, el resultado de la labor del Grupo de Trabajo deberá ser sometido finalmente a la sesión plenaria de la Conferencia (Asamblea), como ha sucedido anteriormente en el pasado.

## PORTUGAL

El SH portugués reconoce que tiene que tomarse una decisión en lo relativo a la publicación de una nueva edición de la Publicación Especial no. 23.

## SINGAPUR

Singapur opina que el establecimiento de un GT sobre la revisión de la S-23 **no** sería necesario, por las siguientes razones:

- (i) El trabajo técnico de producción de un proyecto de 4ª Edición de la S-23 ha sido efectuado anteriormente; y
- (ii) Reconociendo que la cuestión no es de naturaleza técnica, no vemos cómo la creación de un nuevo GT podría resolver este tema.

## REINO UNIDO

1. Cada uno de los puntos siguientes, examinado individualmente, destaca una necesidad urgente de encontrar una solución pragmática al problema: juntos, estos puntos hacen que sea imperativo encontrar una solución:
  - el objetivo de la S-23 es mostrar los límites de océanos y mares;
  - la revisión de la S-23 está en curso desde hace 40 años;
  - la OHI tiene que seguir siendo una organización internacional fidedigna.
2. Para llegar a la solución deseada en el plazo de tiempo requerido, es importante que el Grupo de Trabajo, de crearse, sea regido por los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento, que proporcionan importantes directivas sobre el método de trabajo, con suficiente flexibilidad para permitir a sus miembros aportar un enfoque original a la cuestión. Necesitará un Presidente fuerte que asegure un liderazgo firme y claro, para proporcionar una solución creíble de manera oportuna. Siguen a continuación las respuestas detalladas del RU sobre los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento.

3. Términos de Referencia (TdRs):

- Las recientes discusiones sobre la S-23 (XVIIª CHI, Circulares del BHI Nos. 86/2007 y 78/2008) han tenido lugar en un contexto cuyo objetivo ha sido identificar posibles formas de hacer que la información contenida en el proyecto de la 4ª Edición de la S-23 esté disponible para las partes interesadas. Actualmente, este enfoque de alto nivel no está reflejado en los Términos de Referencia. En efecto, el punto b) tal y como está redactado actualmente, corre el riesgo de reconsiderar la cuestión de la revisión completa de la S-23 desde 1953.
- Dado que esta cuestión surge desde hace tiempo, el RU considera que el Grupo de Trabajo propuesto debería beneficiar de un cometido suficientemente flexible para permitir a sus miembros aportar un enfoque original a la cuestión, para considerar todas las opciones, pe. las soluciones basadas en Internet, para identificar un modo creíble de avanzar. Para fomentar esto, el RU preferiría ver palabras como “versión” antes que “edición” en los TdRs.
- Vale la pena indicar claramente que el GT deberá recurrir a la tecnología en la medida de lo posible. El GT del ISPWG era un modelo de funcionamiento eficaz con un fuerte liderazgo.

4. Reglas de Procedimiento.

Sujeto a pequeñas observaciones que se hacen a continuación, el RU apoya las Reglas de Procedimiento propuestas, dado que son conformes a la práctica corriente de la OHI. Será particularmente importante obtener un consenso para hacer progresar este asunto.

Punto 4. En el caso de reuniones organizadas cara a cara, podría ser útil incluir una indicación sobre el límite del tamaño de la delegación.

Punto 5. De nuevo, en el caso de reuniones organizadas cara a cara, podría ser útil incluir una indicación sobre la cantidad del número de expertos.

Punto 7. Podría ser útil aclarar que cada Estado Miembro dispondrá de un voto.

***Comentarios del BHI:***

La tarea del Grupo de Trabajo es revisar la Publicación S-23, basándose en el trabajo efectuado en el pasado, sobre todos los documentos que deberán contribuir al trabajo del GT.

Los otros temas deberán ser considerados por el Grupo de Trabajo.

**ESTADOS UNIDOS.**

Los Estados Unidos de América tienen dos comentarios sobre esta Circular.

El primer comentario es que el último tope de las Reglas de Procedimiento debería ser revisado para que se lea lo siguiente: “Las decisiones serán tomadas generalmente por consenso. De requerirse una votación sobre un tema o sobre la aprobación de una propuesta, sólo los EMs están autorizados a votar. Los votos se efectuarán sobre la base de un voto por EM representado.”

El segundo comentario es que los Estados Unidos de América desearían recomendar que el GT adopte el enfoque destacado en los comentarios de EE.UU. a la Circular del BHI No. 78/2008.

***Comentarios del BHI:***

El Bureau está de acuerdo con el primer comentario. En segundo lugar, el Grupo de Trabajo decidirá el enfoque que debe seguirse.

**VENEZUELA**

Venezuela está a favor de la publicación de la 4ª Edición de la S-23 lo antes posible y aplaude toda tentativa de llevarla a cabo. Pensamos también que la S-23 tiene que mantenerse como producto único y debe ser objeto de una amplia revisión, y recomendamos que la S-23 pase a ser una publicación digital en línea.



**GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REVISION DE  
LA PUBLICACION ESPECIAL S-23 (S-23WG):  
“LIMITES DE OCEANOS Y MARES”**

**Términos de Referencia**

**El GT sobre la S-23:**

- Producirá una edición revisada de la Publicación Especial S-23, “Límites de Océanos y Mares”, utilizando :
  - a) La 3ª edición actual de la S-23;
  - b) El trabajo que se ha hecho en los últimos años;
  - c) Las posturas y los comentarios expresados por los Estados, como respuesta a la Circular No. 78/2008;
  - d) Otras opiniones que puedan surgir durante las deliberaciones del GT;
  - e) Cualquier otro documento o material que pueda juzgarse apropiado;
- Someterá al BHI un Informe del trabajo del GT, junto con un proyecto de 4ª edición de la Publicación Especial S-23, no más tarde de Junio del 2011, para la subsiguiente aprobación de los Estados Miembros.

**Reglas de Procedimiento**

- \* La participación en el GT está abierta a todos los Estados Miembros;
- \* El Presidente y el Vice-Presidente serán elegidos por los Miembros del GT;
- \* El BHI participará como observador y proporcionará apoyo en las tareas de secretariado;
- \* El GT deberá trabajar principalmente por correspondencia. Pueden organizarse reuniones “cara a cara”, de considerarlo necesario el GT;
- \* De requerirse, puede invitarse a los expertos a participar, con el acuerdo de los Miembros del GT;
- \* Las CHRs deberán implicarse, de requerirse, para apoyar el trabajo del GT;
- \* El GT deberá trabajar generalmente por consenso. De requerirse una votación sobre un tema o sobre la aprobación de una propuesta, sólo los EMs están autorizados a votar. Los votos se efectuarán sobre la base de un voto por EM representado.

**Nota:** El BHI, dirigido por el Presidente, creará una sección, en el sitio Web de la OHI, en la que se incluirán la Lista de los Miembros del GT, al igual que todos los documentos de trabajo.

**LISTA DE PARTICIPANTES NOMBRADOS PARA EL GT (Ref. C. 03/2009)**

ARGENTINA	C.F. Fabien Alejandro VETERE Email: <a href="mailto:guetere@hidro.gov.ar">guetere@hidro.gov.ar</a> Servicio de Hidrografía Naval, Avenida Montes de Oca 2124 Capital Federal 1271
AUSTRALIA	Comodoro Rod NAIRN Email: <a href="mailto:International.relations@navy.gov.au">International.relations@navy.gov.au</a> Australian Hydrographic Office, Locked Bag 8801, Wollongong, NSW 2500
BELGICA	Gwendoline GONSAELES Email: <a href="mailto:Gwendoline.Gonsaeles@mow.vlaanderen.be">Gwendoline.Gonsaeles@mow.vlaanderen.be</a> MDK, Konig Albert II Haan 20#5 2000 Brussels
CHINA	<i>Será comunicado cuando el GT sea creado.</i>
CHIPRE	Michael SAVVIDES Email: <a href="mailto:msavvides@dls.moi.gov.cy">msavvides@dls.moi.gov.cy</a> Dpt of Lands and Surveys, Nicosia
COREA (Rep. de)	<i>Será comunicado cuando el GT sea creado.</i>
DINAMARCA	Mr Jan SKOVGAARD Email: <a href="mailto:jas@kms.dk">jas@kms.dk</a> National Survey and Kadastre, Rentemestervej 8, DK 2400, Copenhagen
ECUADOR	Andrés PAZMIÑO MANRIQUE Email: <a href="mailto:apazmino@inocar.mil.ec">apazmino@inocar.mil.ec</a> & <a href="mailto:convemar@inocar.mil.ec">convemar@inocar.mil.ec</a> Dirección : Avenida 25 de Julio, Base Naval Sur, vía Puerto Marítimo, Guayaquil
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C.A. Christian ANDREASEN Email: <a href="mailto:Christian.andreasen@nga.mil.mil">Christian.andreasen@nga.mil.mil</a> 4600 Sangamore Rd, Bethesda, MD 20816-5003  Meredith WESTINGTON Email: <a href="mailto:Meredith.westington@noaa.gov">Meredith.westington@noaa.gov</a> 1315 East West Highway, Silver Spring MD 20910-3282
FRANCIA	<i>Será comunicado cuando el GT sea creado.</i>
GRECIA	C.F. A. MAVRAEIDOPOULOS y T.N. Evangelia SIOTROPOU Email : <a href="mailto:dcd@hnhs.gr">dcd@hnhs.gr</a> Hellenic Hydrographic Service, TGN 1040, Athinai.
GUATEMALA	Elsa Alejandra ESCOBAR MANCIO Email : <a href="mailto:jefatura@deptomaritimo.gob.gt">jefatura@deptomaritimo.gob.gt</a> & <a href="mailto:alejandra.mancio@gmail.com">alejandra.mancio@gmail.com</a>
IRAN	Ahmad FOROUGHİ Email: <a href="mailto:foroughi@pmo.ir">foroughi@pmo.ir</a> MPO Building S Didar St, Shahid Haghani Highway, Vanak sq, Tehran
ITALIA	Paolo LUSIANI Email: <a href="mailto:Paolo.lusiani@marina.difesa.it">Paolo.lusiani@marina.difesa.it</a> IIM, Passo Osservatorio 4 - 16134 Genova - ITALY

**LISTA DE PARTICIPANTES NOMBRADOS PARA EL GT (Ref. C. 03/2009)**

JAPON	Hideo NISHIDA Email: <a href="mailto:ico@jodc.go.jp">ico@jodc.go.jp</a> 3-1 Tsukiji 5-chome, Chuo-ku Tokyo 104-0045 Japan
MARRUECOS	C.N. Mohamed KHALIPHY <a href="mailto:dhcmarine@yahoo.fr">dhcmarine@yahoo.fr</a> DHOC, 1ere Base Navale, Marine Royale, bd Colonel Mohamed Essoussi, Casablanca
NIGERIA	C.F. Abubakar A MUSTAPHA Email: <a href="mailto:mustee009@gmail.com">mustee009@gmail.com</a> & <a href="mailto:mustee009@yahoo.com">mustee009@yahoo.com</a> NNHO 5 Point Road, APAPA, Lagos
PAKISTAN	C.C. Muhammad KHALID Email: <a href="mailto:hydroPk@paknavy.gov.pk">hydroPk@paknavy.gov.pk</a> PN Hydrographic Dept, 11 Liaquat Barracks, Naval HQ, Karachi
PERU	<i>Será comunicado cuando el GT sea creado.</i>
REINO UNIDO	<i>Será comunicado cuando el GT sea creado.</i>
SUDAFRICA	Malcolm NELSON Email: <a href="mailto:hydrosan@iafrica.com">hydrosan@iafrica.com</a> SAN Hydrographic Office, Private Bag X1; Tokai 7966 RSA
SURINAME	Bernice MAHABIER Email: <a href="mailto:bmahabier@mas.sr">bmahabier@mas.sr</a> Cornelis Jongbawstraat #2
TURQUIA	T.N. Eşref GÜNSAY Email: <a href="mailto:info@shodb.gov.tr">info@shodb.gov.tr</a> & <a href="mailto:egunsay@shodb.gov.tr">egunsay@shodb.gov.tr</a> Seyir, Hidrografi ve Osinografi Dairesi Baskanhgi, 34805, Cubuklu, Beykoz, Istanbul
UCRANIA	<i>Será comunicado cuando el GT sea creado.</i>
VENEZUELA	C.N. Luis PIBERNAT MORALES Email: <a href="mailto:dhnasuntosinterinstitucionales@gmail.com">dhnasuntosinterinstitucionales@gmail.com</a> & <a href="mailto:luispibernat@gmail.com">luispibernat@gmail.com</a> Observatorio Naval Cagical Urb 23 de Enero, Sector la Planicie, Caracas